



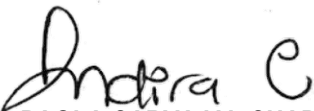
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR DE LA VICEPRESIDENCIA DE
SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN PUBLICADO EN LA WEB

Se deja constancia que el oficio de comunicación enviado al: señor FRANCISCO QUINTERO AREVALO en calidad de Representante Legal SOCIEDAD DE MINEROS Y VOLQUETEROS DE SAN MARTIN CESAR SOMIVOT II S.A.S., correspondiente a la Resolución VCT No. 00019 de 29 de enero de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0269-20", se fija en un lugar público y visible de la oficina del Punto de Atención Regional Valledupar y en la página WEB de la Entidad www.anm.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y se desfija el día doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 04:30 P.M., toda vez que no se puede verificar la entrega de la comunicación de citación para llevar a cabo la notificación personal en la dirección que reposa dentro del expediente del referido Título Minero.

Así mismo, se informa que la notificación de la comunicación aquí relacionada, de la cual se acompaña copia íntegra, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Anexo: Copia íntegra del oficio con radicado ANM No. 20219060368091 en dos (2) folios.


INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR

Nathalia Orozco T.



Radicado ANM No: 20219060366421

Valledupar, 04-02-2021 10:51 AM

Señor:

FRANCISCO QUINTERO AREVALO

Representante Legal

SOCIEDAD DE MINEROS Y VOLQUETEROS DE SAN MARTÍN CESAR SOMIVOT II S.A.S.

Email: somivot@gmail.com

Teléfono: NO REGISTRA

Celular: 318 366 1305

Dirección: Calle 19 No. 7 – 62 Barrio Las Orquideas

País: COLOMBIA

Departamento: CESAR

Municipio: SAN MARTÍN

Asunto: Citación para notificación personal.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente No. **0269-20** se ha proferido la Resolución VCT No. 00019 de 29 de enero de 2021 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0269-20"**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR ubicado en la Carrera 19 No.13 – 45. Segundo Piso. Centro Comercial Plaza San Luis, o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono:
(571) 2201999 Web: <http://www.anm.gov.co> Email :



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Radicado ANM No: 20219060366421

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS

Coordinadora Punto de Atención Regional Valledupar

Anexos: 0.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Nathalia Orozco Tovar.

Revisó: "No aplica".

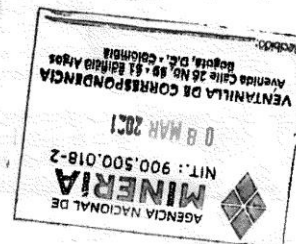
Fecha de elaboración: 04-02-2021 10:18 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: 0269-20

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Dirección Errada	☐ Retenido	☐ No Reclamado	☐ No Contactado
☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado	☐ Apertado Clausurado
☐ Fuerza Mayor			
Fecha: 04/02/2021	Nombre del distribuidor:		
C.C. 1663626474	C.C.:		
Centro de Distribución:	Observaciones:		



Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono:
(571) 2201999 Web: <http://www.anm.gov.co> Email :